

Referència/Referencia:	2022/10383H
Procediment/Procedimiento:	Edificios socioculturales
Interessat/Interesado:	[REDACTED]
Representat/Representante:	[REDACTED]
SERVICIS MUNICIPALS	

Ricard Enric Escrivà Chordà, Secretaria/o del Ayuntamiento de Burjassot -

CERTIFICO: Que la Junta de Govern Local en su sesión del día 1 de abril de 2025 adoptó el siguiente acuerdo:

**8. SERVEIS MUNICIPALS I BRIGADA D'OBRES.
Expediente: 2022/10383H.**

PRÓRROGA DE LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE PELUQUERÍA DEL CENTRO SOCIAL DE MAYORES VILLA DEL PILAR.

Dada cuenta del expediente Nº 2022/10383H relativo a la autorización administrativa demanial para la explotación del servicio de peluquería en el Centro social de mayores Villa del Pilar.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 26 de diciembre de 2022 por el que se acuerda aprobar las Bases para la autorización demanial para la explotación del servicio de peluquería en el Centro social de mayores Villa del Pilar.

Atendido el acuerdo de adjudicación de fecha 6 de abril de 2023 y la formalización de la autorización administrativa demanial de fecha 17 de abril de 2023.

Atendida la solicitud presentada el 17 de febrero de 2025 por [REDACTED], adjudicataria de la referida autorización, para la prórroga de la misma.

Atendido el informe de la tesorería municipal sobre la situación corriente del pago del canon de explotación de la actividad de fecha 28 de marzo de 2025.

Atendido el informe favorable emitido por José Luis Ruiz Requena, de fecha 28 de marzo de 2025.

Atendido el informe jurídico del Técnico de Administración General de Contratación, con el visto bueno del Secretario de la corporación de fecha 31 de marzo de 2025.

Atendidas las bases que rigen el procedimiento, en relación con la duración de la misma por dos años a contar desde la fecha de su formalización, con posibilidad de dos prórrogas de un año cada una de ellas.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Govern Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero. Prorrogar por un año, del 1 de mayo de 2025 al 30 de abril de 2026 la autorización administrativa demanial para la explotación del servicio de peluquería en el Centro social de mayores Villa del Pilar a favor de [REDACTED], con DNI: [REDACTED], con posibilidad de una última prórroga de un año adicional.

Segundo. Notificar el presente acuerdo al interesado y comunicar al responsable de la autorización, José Luis Ruiz Requena, a la Tesorería y a la Intervención municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros (8 PSOE), **ACUERDA** aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot

Visto bueno

Firmado por el Alcalde
Rafael García García
02/04/2025 9:18:33

Firmado por el Secretario
Ricard Enric Escrivà
Chordà
02/04/2025 9:15:55